INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 / 2021
Contratación Directa N° 10 / 2021 – ID N° 388449
"Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2021, de fecha 11 de junio del 2021, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Directora General de Asesoría Jurídica, Hugo Hernán Ortiz Cuba, Director Administrativo y la Lic. Lorena Lucero Bogado, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 10/2021 "Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM", según Expediente D.N.C.P. N° 308.097, I.D. N° 388.449 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 388449**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden al Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" aprobados por Ley N° 6672/2021 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación" para el ejercicio fiscal 2021.
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** No.
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 11 de junio de 2021.
- **Adendas y Aclaraciones:** Ninguno.
- **Oferentes invitados:**

NOMBRE	RUC N°
FELIPE AGHEMO S.R.L.	80002987-9
CERTA S.A.	80081933-0
MOVICOR S.A.C.I.	80021695-4
SILDAY S.R.L.	80008991-0
SORIANO MUEBLES	249001-3

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 / 2021
Contratación Directa N° 10 / 2021 – ID N° 388449
"Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha diecisiete de junio del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación llevo adelante el Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaros los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela	787858-3	Gs. 30.039.000 (Guaraníes treinta millones treinta y nueve mil).
AMACOR S.A.	80102422-6	Gs. 30.037.500 (Guaraníes treinta millones treinta y siete mil quinientos).
ONLINE PARAGUAY S.A.	80101720-3	Gs. 31.500.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil).
LAS AMERICAS S.R.L.	80025373-6	Gs. 27.900.000 (Guaraníes veintisiete millones novecientos mil)
A y M RAMOS GENERALES de María Sosa	3425476-5	Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil).
COMACO S.R.L.	80056552-5	Gs. 32.970.000 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos setenta mil).
HYB TRADING S.A.	80029160-3	Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
CERTA S.A.	80081933-0	Gs. 32.970.000 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos setenta mil).

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

1. En representación de la empresa AMACOR S.A. el Sr. Francisco Ferloni deja constancia de que la planilla de precios que presenta la empresa CERTA S.A. no corresponde a la descargada del sistema y también solicitan el desglose de precios de la empresa LAS AMERICAS S.R.L.
2. En representación de la empresa H&B TRADING S.A. la Sra. Sara Cabral deja constancia que las firmas LAS AMERICAS S.R.L. y Franci Emprendimientos se encuentran ubicados con patente comercial en CDE y Cnel. Oviedo respectivamente a fin de que pueda aplicarse el margen de preferencia departamental además las documentaciones de carácter formal solicitadas deberán estar fechada al día de la apertura realizada.

3.2. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación analizará y verificará los documentos sustanciales de todos los oferentes en el siguiente punto del presente Informe. Se solicitarán las documentaciones y aclaraciones de ofertas en el momento oportuno.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy M. Cesano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 / 2021
Contratación Directa N° 10 / 2021 – ID N° 388449
"Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM"

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación, de conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple / no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES							
		FRANCI EMPRENDIMIENTOS	AMACOR S.A.	ONLINE PARAGUAY S.A.	LAS AMERICAS S.R.L.	AYM RAMOS GENERALES	COMACO S.R.L.	HYB TRADING S.A.	CERTA S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa en la planilla de precios presentada por la firma AMACOR S.A., que la misma no consigna "marca" por lo que la misma no se encuentra debidamente llenada Así pues, debido a que la lista de precios es considerada **documento sustancial (Art. 61 inc. B, del Decreto Reglamentario N° 2992/19)** y, que la oferta presentada por el oferente **AMACOR S.A., con R.U.C. N° 80102422-6,** no se ajusta sustancialmente al documento requerido, por tanto, este Comité de Evaluación por unanimidad decide **rechazar la oferta** en virtud a lo dispuesto en el artículo 60, inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece:

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARACONTRATAR

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

k) *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.*

Lic. Karena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy R. Serrano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 / 2021
Contratación Directa N° 10 / 2021 – ID N° 388449
"Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM"

El Comité de Evaluación constata a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado que los oferentes FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela; ONLINE PARAGUAY S.A.; LAS AMERICAS S.R.L.; A y M RAMOS GENERALES de María Sosa; COMACO S.R.L.; HYB TRADING S.A.; y CERTA S.A., se encuentran al día con sus obligaciones ante el Instituto de Previsión Social.

Siendo las once horas del día miércoles veintitrés de junio del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

Siendo las doce horas del día jueves veinticuatro de junio, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la CARTA DE INVITACIÓN, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787.858	No registra datos

- **ONLINE PARAGUAY S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
RODNEY ANTONIO MOLAS MARECO	3.218.342	No registra datos
XIMENA MONTSERRAT VEGA CABALLERO	4.417.348	No registra datos

- **LAS AMERICAS S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
GUILLERMO MERELES CASCO	1.249.591	No registra datos
ISIDRA AMARILLA DE MERELES	1.693.448	No registra datos

- **A y M RAMOS GENERALES de María Sosa**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
MARIA ELIZANGELA SOSA	3.425.476	No registra datos

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy L. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 / 2021
Contratación Directa N° 10 / 2021 – ID N° 388449
"Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM"

➢ **COMACO S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
MILCIADES TOLEDO MORINIGO	2.939.784	No registra datos
NILSA RAMONA JARA GAONA	1.530.428	No registra datos

➢ **HYB TRADING S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ	4.043.740	No registra datos
ZUNILDA NOEMI ESQUIVEL OLMEDO	1.517.183	No registra datos

➢ **CERTA S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
VIVIANA MALDONADO VARELA	4.825.615	No registra datos
LETICIA MARLENE LOPEZ MIRANDA	1.996.440	REGISTRA DATOS
ROSA MARLENE JARA DUARTE	1.707.880	No registra datos

N°	CAPACIDAD LEGAL	OFERENTES						
		FRANCI EMPRENDIMIENTOS	ONLINE PARAGUAY S.A.	LAS AMERICAS S.R.L.	AYM RAMOS GENERALES	COMACO S.R.L.	HYB TRADING S.A.	CERTA S.A.
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Asesoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

Respecto a la señora LETICIA MARLENE LOPEZ MIRANDA, con documento de identidad N° 1.996.440, quien forma parte del directorio de la firma CERTA S.A., según se observa en el Formulario N°6, en el Acta de Asamblea y así también de la verificación mediante el sitio web www.documentos.gov.py, se observa que la misma es funcionaria pública, por tanto no posee la capacidad legal requerida para contratar con el estado. En atención a lo arriba mencionado, el Comité de Evaluación **rechaza la oferta presentada por la firma CERTA S.A., R.U.C. N° 80081933-0,** por no ajustarse sustancialmente a lo requerido en la carta de invitación.

Una vez analizados los demás Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela; ONLINE PARAGUAY S.A.; LAS AMERICAS S.R.L.; A y M RAMOS GENERALES de María Sosa; COMACO S.R.L., y HYB TRADING S.A., se encuentran habilitados para presentar ofertas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OFERENTE.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada por FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela; ONLINE PARAGUAY S.A.; LAS AMERICAS S.R.L.; A y M RAMOS GENERALES de María Sosa; COMACO S.R.L.; HYB TRADING S.A.; los cuales cumplen con la documentación de **carácter sustancial**, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 18/2021, se procede a verificar los precios ofertados por FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela; ONLINE PARAGUAY S.A.; LAS AMERICAS S.R.L.; A y M RAMOS GENERALES de María Sosa; COMACO S.R.L.; y HYB TRADING S.A., a fin de constatar existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Lic. Loreña Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy N. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 / 2021
Contratación Directa N° 10 / 2021 – ID N° 388449
"Adquisición de Muebles de Oficina para el JEM"

Ítems del llamado Adquisición de Muebles para el JEM con ID: 388449									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio MIN (-25%)	Precio MAX (+15)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-002	Escritorio tipo isla para seis personas	Unidad	EVENTO	3	10.012.500	15.352.500	13.350.000	40.050.000

OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR				
	OFERENTES	MARCA / PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	LAS AMERICAS S.R.L.	LAS AMERICAS / PARAGUAYA	9.300.000	27.900.000
2	H & B TRADING S.A.	INDUSCORP / PARAGUAY	10.000.000	30.000.000
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	METALFIG / NACIONAL	10.013.000	30.039.000
4	ONLINE PARAGUAY S.A.	FABREGAS / NACIONAL	10.500.000	31.500.000
5	COMACO S.R.L.	ACACIA / PARAGUAYA	10.990.000	32.970.000
6	A y M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	A & M / NACIONAL	12.800.000	38.400.000

De la verificación de las ofertas, las mismas no presentan errores aritméticos, ahora bien, de la comparación de los precios de las ofertas de las empresas LAS AMERICAS S.R.L., y H & B Trading con respecto a los precios referenciales del proceso de contratación, éste Comité verifica que las ofertas de las empresas mencionadas se encuentran fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Razón por la cual se solicitará a los oferentes, composición de precios correspondiente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA A LOS OFERENTES:

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 61/2021**, se dirige al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.,** a fin de solicitar lo siguiente:
  - Composición del precio ofertado;
  - Certificado MIC;
  - Formulario N° 6.
  -
- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 62/2021**, se dirige al oferente **H & B TRADING S.A.,** a fin de solicitar lo siguiente:
  - Composición del precio ofertado;
  - Certificado MIC;
  - Formulario N° 6.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 63/2021**, se dirige al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela,** a fin de solicitar lo siguiente:
  - Certificado MIC.

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 64/2021**, se dirige al oferente **ONLINE S.A.,** a fin de solicitar lo siguiente:
  - Certificado MIC;
  - Formulario N° 6.

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 65/2021**, se dirige al oferente **COMACO S.R.L.,** a fin de solicitar lo siguiente:
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Certificado MIC;
  - Formulario N° 6.

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 67/2021**, se dirige al oferente **A y M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** a fin de solicitar lo siguiente:
  - Certificado MIC;
  - Formulario N° 6.

Siendo las trece horas del día jueves veinticuatro de junio del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

Siendo las diez horas del día martes veintinueve de junio de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4388 de fecha 28/06/2021 – 08:58 horas,** en tiempo y forma, el oferente **LAS AMERICAS S.R.L.,** presenta la siguiente documentación:
  - Formulario N° 6;
  - Composición del precio ofertado.
- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4390 de fecha 28/06/2021 – 10:08 horas,** en tiempo y forma, el oferente **H & B TRADING S.A.,** presenta la siguiente documentación:
  - Composición del precio ofertado;
  - Formulario N° 6.
- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4392 de fecha 28/06/2021 – 12:32 horas,** en tiempo y forma, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela,** presenta la siguiente documentación:
  - Certificado MIC

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4389 de fecha 28/06/2021 – 09:02 horas,** en tiempo y forma, el oferente **COMACO S.R.L.,** presenta la siguiente documentación:
  - Certificado de Cumplimiento Tributario;
  - Formulario N° 6

- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4392 de fecha 28/06/2021 – 12:32 horas,** en tiempo y forma, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela,** presenta la siguiente documentación:
  - Certificado MIC

La empresa **ONLINE PARAGUAY S.A.,** remitió vía correo electrónico el Formulario N° 6, y manifiesta que no cuenta con el Certificado MIC, además de la acotación que en la fecha 28 de junio estuvo presente en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a primera hora de día, donde le manifestaron en la guardia que en ese momento se estaba llevando adelante la Desinfección contra el COVID-19, y que debería aguardar hasta las 09:00, cosa que por otros compromisos era imposible para el oferente.

Así también, la empresa **A y M RAMOS GENERALES, de María Erízamela Sosa,** correo electrónico mediante manifiesta que no cuenta con el Certificado MIC, y tampoco remite el Formulario N° 6, manifestando que su empresa es unipersonal y que no corresponde que se le solicite dicho documento.

En atención a las situaciones ocurridas, este Comité de Evaluación decide:

1) Respecto a la empresa **ONLINE PARAGUAY S.A.,** los documentos son aceptados, ya que efectivamente en esa fecha se llevó adelante la Desinfección de la sede del JEM, en atención a la necesidad de llevar adelante dicho servicio.
2) Respecto a la empresa **A y M RAMOS GENERALES, de María Erízamela Sosa, rechazar la oferta** en virtud al artículo 62 del Decreto N° 2992/19, si bien la misma también se comunicó mediante correo electrónico, no ha remitido la documentación solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en cuenta que solo **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela**, es el único oferente que cuenta con el Certificado de Origen Nacional, según **CERTIFICADO N° 106345,** y en atención a la *Ley N° 6575/20 Que modifica el artículo 2 de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas",* que copiado dice: *"**Artículo 1°**.- Modificase el Artículo 2 de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **el cual queda redactado como sigue: "Art. 2°.-** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos*

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lazcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

servicios de origen nacional." Por tanto, este Comité de Evaluación decide aplicar el margen de preferencia, como se detalla a continuación:

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA + 40%, según lo dispuesto en la Ley N°6575/2020				
	OFERENTES	**MARCA / PROCEDENCIA**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	METALFIG / NACIONAL	10.013.000	30.039.000
2	LAS AMERICAS S.R.L.	LAS AMERICAS / PARAGUAYA	13.020.000	39.060.000
3	H & B TRADING S.A.	INDUSCORP / PARAGUAY	14.000.000	42.000.000
4	ONLINE PARAGUAY S.A.	FABREGAS / NACIONAL	14.700.000	44.100.000
5	COMACO S.R.L.	ACACIA / PARAGUAYA	15.386.000	46.158.000

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela,** por ser la misma la más baja, a continuación, se procede al análisis correspondiente a "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a lo establecido en el numeral 30 inciso e) del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas, como también la Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Rótela, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido en el numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, según detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Rótela
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE(*)**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE(*)**

OBS. :(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lazcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

6.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Rótela, respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela
Especificaciones Técnicas establecidas – Carta de Invitación **C.D. N° 10/2021 I.D. N° 388449 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM".**	**CUMPLE**

6.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Rótela, con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso g) del numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela
Demostrar la experiencia en la provisión de muebles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020.	**Cumple**

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Rótela, respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela
1. Certificado de buen cumplimiento de contratos, en al menos 1 institución públicas y/o privada. Estos certificados deben ser de acuerdo al objeto del llamado.	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y cantidad, solicitado por la convocante.	**CUMPLE**
3. Declaración Jurada de que los bienes a ser provistos son nuevos.	**CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General de Asesoría Jurídica
JEM

7. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 10/2021 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", I.D. N° 388.449,** a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela**, con **R.U.C. N° 787858-3**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a Gs. 30.039.000 (guaraníes treinta millones treinta y nueve mil). Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas.

HUGO HERNÁN ORTÍZ CUBA
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABG. AMY BEVERLYN LEZCANO JARA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

LIC. LORENA LUCERO BOGADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANC.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA